

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 933 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jonathan Gil González, contra la empresa “Instalaciones Tuberías Biersan, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 2 de septiembre de 2010 que es del tenor literal siguiente:

Visto el anterior escrito presentado por la parte actora y constatándose que la indemnización que se reclama es la misma que se fijó en procedimiento de despido por el Juzgado de lo social número 24 de Madrid, se acuerda incoar incidente de incompetencia de jurisdicción por razón de la función.

A tales fines dese traslado a las partes y al ministerio fiscal (con traslado de la demanda y escritos posteriores) para que efectúen alegaciones en el plazo de tres días si así les interesa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Tuberías Biersan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/47.412/10)